



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 708 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2012

**VISTO:** El Informe N° 647-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 496713-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 149-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, Informe N° 016-2012-SUPERVISIÓN/ARQBNSG; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSORCIO HUANCAVELICANOS ASOCIADOS, han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Secundaria los Angeles de Ccarahuasa – Acoria - Huancavelica”;

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ejecutada por la modalidad de contrata, ha sido culminada al 100% el 25 de junio del 2012, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho comité. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo:

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la obra: “Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Secundaria los Ángeles de Ccarahuasa – Acoria - Huancavelica”, que estará integrado por:

- |    |  |                        |
|----|--|------------------------|
| 1. | Arq. Eduardo Francis Canchari Carbajal | <b>Presidente</b>      |
| 2. | Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías   | <b>Primer Miembro</b>  |
| 3. | Arq. Benigno Nino Soto Cabello         | <b>Segundo Miembro</b> |

**ARTICULO 2°.-** El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

